

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	CÓDIGO: OLIO-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 1 DE 5

1. DECLARACIÓN

OLIO S.A.S. se compromete a abastecer su planta extractora de forma responsable, con especial atención al origen y las condiciones de producción de los racimos de fruta fresca (RFF). La empresa promoverá relaciones comerciales transparentes con proveedores y productores, una gestión basada en riesgos y el respeto por las personas, las comunidades y el ambiente en la cadena de suministro.

Este compromiso se aplicará mediante criterios de vinculación, registro de entregas, trazabilidad progresiva hasta la unidad productiva, evaluación de riesgos, diálogo, seguimiento y acciones correctivas. OLIO S.A.S. trabajará con sus proveedores de acuerdo con su capacidad de influencia y con los compromisos comerciales y legales que le correspondan.

2. OBJETIVO

Establecer principios y compromisos para seleccionar, contratar, recibir y evaluar proveedores de RFF y otros bienes o servicios relevantes, prevenir impactos adversos y fortalecer la legalidad, la trazabilidad, la integridad y la sostenibilidad del abastecimiento de OLIO S.A.S.

3. ALCANCE

Esta política aplica a las decisiones de compra y a la recepción de RFF de OLIO S.A.S., así como a proveedores de insumos, bienes, transporte y servicios con riesgos relevantes para la operación de su planta extractora. Vincula a quienes intervienen en compras, negociación, recepción, verificación, pagos y seguimiento, y orienta las expectativas comunicadas a proveedores directos, intermediarios y productores de origen cuando sean identificables.

La verificación y el seguimiento se aplicarán de forma proporcional al riesgo, tipo de proveedor, volumen, ubicación, información disponible y capacidad de influencia de OLIO S.A.S. Los controles específicos se desarrollarán en los procedimientos y contratos correspondientes.

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: OLIO-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 2 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

4. PRINCIPIOS Y REFERENTES

4.1 Principios de actuación

Legalidad; buena fe; criterios objetivos de compra; igualdad de trato; integridad; trazabilidad; prevención de riesgos; respeto de los derechos humanos y laborales; protección ambiental; confidencialidad; diálogo; y mejora continua. Las decisiones se documentarán de manera suficiente y se adoptarán sin represalias contra quienes presenten inquietudes de buena fe.

4.2 Referentes de debida diligencia

Se aplicará la legislación colombiana pertinente en materia comercial, laboral, ambiental, sanitaria y de protección de datos. Como orientación técnica, la empresa podrá considerar la Guía OCDE-FAO para cadenas de suministro agrícola responsables, los Principios y Criterios RSPO vigentes y herramientas de seguimiento NDPE. Estos referentes no implican por sí mismos certificación de OLIO S.A.S. ni sustituyen las obligaciones legales o los compromisos que adopte formalmente.

5. COMPROMISOS DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

5.1 Origen, legalidad y trazabilidad de RFF

Identificar a cada proveedor directo y registrar las entregas de RFF mediante datos verificables de fecha, volumen, procedencia declarada y demás soportes aplicables. Avanzar en la identificación de plantaciones o unidades productivas de origen, incluidas las entregas a través de intermediarios, conforme al riesgo y a los requisitos asumidos. Analizar inconsistencias, cambios inusuales de origen o volúmenes y solicitar aclaraciones antes de validar la información.

5.2 Compromisos ambientales y NDPE

Promover el abastecimiento compatible con la Política NDPE de OLIO S.A.S.: no deforestación, no desarrollo en turberas y no explotación. Prestar atención a señales de conversión de bosques, afectación de áreas de conservación, incendios,

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: OLIO-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 3 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

contaminación y uso inadecuado de recursos. Ante riesgos identificados, solicitar información y promover medidas preventivas o correctivas basadas en la evidencia, el grado de impacto y la capacidad de influencia de la empresa.

5.3 Derechos humanos y condiciones de trabajo

Rechazar el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata, la discriminación, el acoso, la violencia y las represalias. Comunicar a los proveedores expectativas de condiciones laborales legales, seguridad y salud en el trabajo, libertad de asociación y respeto de los derechos de comunidades y titulares de la tierra. Dar prioridad a los riesgos graves y articular la atención con la Política de Derechos Humanos y los canales competentes de OLIO S.A.S.

5.4 Integridad y transparencia comercial

Conducir la negociación y compra de manera honesta, con criterios documentados de calidad, precio, volumen, oportunidad y cumplimiento. Prevenir sobornos, pagos indebidos, conflictos de interés, falsificación de soportes y manipulación de pesos, muestras o calidades. Las condiciones comerciales, descuentos y pagos deberán quedar claros y documentados conforme a los acuerdos aplicables y a los procedimientos de la empresa.

5.5 Calidad, seguridad y transporte

Aplicar criterios técnicos definidos para recibir RFF y controlar la calidad y consistencia de las entregas, registrando rechazos o novedades de forma verificable. Exigir a transportadores y contratistas el cumplimiento de requisitos legales, de seguridad vial, seguridad y salud y operación que les correspondan. Evitar prácticas que comprometan la seguridad de las personas, la integridad del fruto o la confiabilidad de los registros.

5.6 Productores y proveedores de menor escala

Comunicar los requisitos de manera comprensible y promover acompañamiento y plazos razonables para que los productores y proveedores de menor escala mejoren

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	CÓDIGO: OLIO-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 4 DE 5

sus registros, trazabilidad y prácticas. Priorizar el diálogo y la corrección de brechas subsanables, sin postergar las medidas urgentes frente a riesgos graves para las personas o el ambiente.

6. GESTIÓN DEL PROVEEDOR Y DEL RIESGO

6.1 Vinculación y condiciones comerciales

Antes de la vinculación y según el tipo de relación, verificar la identificación del proveedor, su capacidad para suministrar RFF o prestar el servicio, el origen declarado, los soportes exigibles y la aceptación de las condiciones comerciales y de conducta aplicables. Definir en los instrumentos pertinentes las responsabilidades sobre información, trazabilidad, calidad, cumplimiento legal, alertas y acciones correctivas.

6.2 Seguimiento y verificación

Revisar registros de compras, entregas y origen; analizar alertas y antecedentes; y realizar verificaciones adicionales cuando el nivel de riesgo lo justifique. La información se conservará con los controles de confidencialidad y protección de datos pertinentes. La empresa establecerá responsables, periodicidad y criterios operativos de evaluación en los procedimientos aplicables.

6.3 Alertas, medidas correctivas y desvinculación

Las alertas o denuncias se documentarán y contrastarán, permitiendo al proveedor presentar información. Según gravedad, evidencia, reincidencia y posibilidad de remedio, OLIO S.A.S. podrá acordar planes correctivos con plazo y seguimiento, intensificar controles, suspender compras o terminar la relación conforme a la ley y los acuerdos aplicables. Si la empresa causa o contribuye a un impacto adverso, participará en su corrección o reparación según la evaluación del caso.

7. COMUNICACIÓN Y CANALES DE ATENCIÓN

Esta política se comunicará al personal y a los proveedores pertinentes por los medios disponibles. Trabajadores, proveedores, comunidades y demás partes

	PROCESO: GESTIÓN SOCIAL	CÓDIGO: OLIO-GS-POL-004 FECHA: 15/9/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 5 DE 5
	POLÍTICA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE	

interesadas podrán presentar inquietudes o denuncias a través de los canales oficiales definidos por OLIO S.A.S. Las comunicaciones se tratarán con reserva, protección de datos, debido proceso cuando corresponda y prohibición de represalias; se remitirán al proceso competente y se hará seguimiento a las respuestas.

8. RESPONSABILIDADES Y SEGUIMIENTO

La dirección y los procesos de compras y abastecimiento, operación, calidad, gestión ambiental, SST, Talento Humano y gestión social ejecutarán las actividades que les correspondan conforme a sus funciones. Se revisarán indicadores pertinentes, como cobertura de identificación de proveedores y origen, entregas con soporte, alertas atendidas y planes correctivos cerrados. Sus resultados orientarán la formación, el ajuste de controles y la mejora continua.

9. VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política entrará en vigor con su aprobación por la Representante Legal de OLIO S.A.S. Se revisará cuando cambien las normas, la operación, los riesgos de abastecimiento o los compromisos comerciales formalmente asumidos, y cuando el seguimiento evidencie la necesidad de mejorarla.



VICTORIA ELENA FERNÁNDEZ MEJÍA
Representante Legal de OLIO S.A.S.